

**DECRETO      N° 117/19**  
**CRESPO (ER), 30 de Mayo de 2019**

**VISTO :**

La Licitación Privada N° 08/19, referida a la adquisición de artefactos de iluminación led para recambio vía aeróbica, y

**CONSIDERANDO :**

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar la apertura de la Licitación Privada N° 08/19 el 16 de Mayo de 2019, habiéndose presentado las firmas "GURINA S.R.L", "ELECTRICIDAD PARANÁ S.A", y "DIEGO HERALDO GOETTE".

Que en fecha 30 de Mayo de 2019, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente recomienda dejar sin efecto la licitación mencionada, ya que se procedió a través del Labor. de la UTN, Reg. Paraná a ensayar lámparas y el artefacto licitado (se aclara que las muestras estaban en uso del año 2018 y que las mismas se vieron dañadas, es decir, se quemaron varias unidades de lámparas) y desde la Universidad se nos desaconseja al uso de esta tipología de artefacto no es conveniente debido a que ***"La luminaria constructivamente no permite la disipación del calor generada por las lámparas en el interior durante su funcionamiento, esto lleva a superar en 10 ° C la temperatura ambiente de operación declarada por el fabricante. Ese hecho indica que la luminaria no es apta para ser usado con lámparas Philips Essential LED de 12 W, por lo que el fabricante no está obligado a reconocimiento de fallas"***.

Que el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales establece que el Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses de la Municipalidad o de rechazarlas a todas, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los proponentes.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Establécese el cierre de la Licitación Privada N° 08/19, referida a la adquisición de artefactos de iluminación led para recambio vía aeróbica, efectuada mediante Decreto N° 098/19, de fecha 06 de Mayo de 2019, de conformidad a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que se presentaron a la Licitación.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Contaduría, a sus efectos.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.